

## Resolución Directoral $\mathbb{N}^o$ 016-2010-BNP/OA

Lima, 10 MAR. 2010

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe Nº 150-2010-BNP/OA-APER, de fecha 01 de marzo de 2010, emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar directo presentado por el servidor Wilfredo Enrique Bazán Camacho, demás antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED; La Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Formulario Único de Tramite Nº 00755, de fecha 12 de febrero de 2010, el servidor Wilfredo Enrique Bazán Camacho, en el cargo de Técnico en Seguridad II, Categoría Remunerativa STA, del Área de Abastecimiento o Logística de la Oficina de Administración, ha solicitado Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su hermano Luciano Raymundo Bazán Camacho, ocurrido el día 05 de febrero de 2010, acreditando su petición con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;



Que, la Licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (3) días mas, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente de donde labora el servidor; de conformidad con lo establecido en el artículo 112º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90 PCM;



Que, mediante el Informe del Visto, opina favorablemente respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas y las facultades otorgadas en la Resolución Directoral Nacional Nº 215-2009-BNP;

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 016-2010-BNP/OA (Cont.)

## **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- CONCEDER Licencia con Goce de Remuneraciones al servidor Wilfredo Enrique Bazán Camacho, en el cargo de Técnico en Seguridad II, Categoría Remunerativa STA, del Área de Abastecimiento o Logística de la Oficina de Administración, durante ocho (08) días, del 05 al 12 de febrero de 2010, por el fallecimiento de familiar directo.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

ACH OE PER

Director General de la Oficina de Administración Biblioteca Nacional del Perú